



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **ACOGE A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 328 DE 03 DE FEBRERO DE 2012 A LA SOCIEDAD "INMOBILIARIA DEPORTIVA SANTA ROSA DE HUECHURABA S.A."**.

SANTIAGO, 17 OCT 2013

RESOLUCION EXENTA N° 373

VISTOS:

Lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Ley N° 18.045, artículo 3° del DL N° 3.538 de 1980, y en la Norma de Carácter General N° 328 de 03 de febrero de 2012, de esta Superintendencia.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud formulada por "**Inmobiliaria Deportiva Santa Rosa de Huechuraba S.A.**", presentada el 25 de julio de 2013.
- 2) Que la entidad antes individualizada, se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 1107.
- 3) El objeto de la mencionada sociedad y que no percibe ingresos desde el año 2010 y no los percibirá por tener entregado en comodato gratuito sus activos por el plazo inicial de 5 años, renovables cada 2 años a contar del 2 de noviembre de 1998, al Club Santa Rosa de Huechuraba.
- 4) Que se ha acordado en junta extraordinaria de accionistas, celebrada el 9 de abril de 2001, acogerse a las exenciones de la Norma de Carácter General N° 328.

RESUELVO:

Acógrese a la sociedad denominada "**INMOBILIARIA DEPORTIVA SANTA ROSA DE HUECHURABA S.A.**" a las exenciones mencionadas en la Sección II, de la Norma de Carácter General N° 328 de 03 de febrero de 2012, mientras se encuentre en la situación establecida en el considerando cuarto.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COROMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl